



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:  
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal  
Administración: 2021 - 2024

Año: 2  
Núm. 59

## SUMARIO

- V. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amealco, rinde Informe trimestral de los meses de abril, mayo y junio de 2023; -----01
- VI. Modificación a la Estructura Orgánica de la Dirección de Administración; -----03
- VII. Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); -----07
- VIII. Aprobación del Recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FORTAMUN); -----15

**EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

### **CERTIFICO**

Que, en **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de fecha **catorce de julio de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **quinto punto** del orden del día, aprobó, por **unanimidad, con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a: **El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amealco, rinde Informe trimestral de los meses de abril, mayo y junio de 2023**; el cual señala textualmente: -----

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

#### **EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, RINDE INFORME TRIMESTRAL DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2023; -**

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención que: **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2 Y 61 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 62 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

### **CONSIDERANDO**

1. Que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro la constituye el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia en el Estado de Querétaro;
2. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece en su Artículo 61, que las Entidades Paramunicipales deberán rendir informes al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones, acción señalada dentro del artículo 15, fracción XX del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral DIF del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
3. Que, en virtud de lo anterior, mediante oficio número SMDIF/117/2023, recibido en esta Secretaría de Ayuntamiento el día 06 de julio de 2023, la Directora del Sistema Municipal DIF, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se considerará para turnarse en la próxima sesión de cabildo la rendición de su informe trimestral de las actividades realizadas por las diferentes áreas a su cargo, dando cumplimiento a la normatividad señalada;

4. Que, por lo anterior, en mesa de trabajo realizada en fecha 13 de julio del año en curso, la Directora del sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó ante la Comisión Permanente de Dictámen de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como al resto de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el informe señalado en el considerando que antecede, dictaminando procedente someter dicho punto a la aprobación del Ayuntamiento en la próxima sesión de cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** - Se tiene por presentado el informe trimestral de actividades de los meses de abril, mayo y junio de 2023, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., mismo que formar parte anexa de la presente Acta.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a la Presidenta del Patronato del Sistema Municipal DIF y a la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amealco de Bonfil, así como a la Titular de la Contraloría del Sistema Municipal DIF para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TRES DIECISIETE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.** -----

-----DOY FE-----

**ATENTAMENTE**

**“Amealco, Progreso y Felicidad”**

**Gustavo Efraín Mendoza Navarrete**  
**Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

**EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

### **CERTIFICO**

Que, en **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de fecha **catorce de julio de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Sexto punto** del orden del día, aprobó, por **unanimidad, con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Modificación a la Estructura Orgánica de la Dirección de Administración**; el cual señala textualmente: -----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----**  
**MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; -----**

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención que: **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 30 FRACCIONES I, V, XXXII, 44, 45, Y 48 FRACCIÓN XVI Y 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

### **CONSIDERANDO**

1. Que, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Querétaro, los municipios tiene como órgano de gobierno a los Ayuntamientos, que tendrán personalidad jurídica y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. Que, los Ayuntamientos son competentes para crear las Secretarías, Direcciones y Departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios de orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.
3. Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, establece que en cada municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales; una Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; una Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales y otra de la Ejecución y Administración de Obras Públicas; así mismo habrá una Dependencia Encargada de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y el Tránsito Municipal y un Órgano Interno de Control, así mismo implementar las áreas que sea necesarias;

4. Que, la Estructura Orgánica que se encuentra vigente a la fecha, es la aprobada en el Manual de Organización publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, en fecha 06 de enero de 2023, misma que se plantea modificar acorde a la propuesta atendida en el presente punto de cabildo, aplicable solo a la *Dirección de Administración*.
5. Que, el Director de Administración, mediante memorándum NO. DA/269/2023, turnado a esta Secretaría de Ayuntamiento el 11 de julio de 2023, le solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se considere en la próxima sesión de cabildo, la Modificación a la Estructura Orgánica de la Dirección de Administración, en la que se considera la extinción de la Subdirección de Administración dando paso a la creación de la Coordinación Operativa y de la Coordinación Técnica, esta última tendrá a cargo un auxiliar de Contabilidad y Estadística, a efecto de llevar a cabo sus funciones, por lo que se deberán realizar las modificaciones presupuestales.
6. Que, por lo anterior, en mesas de trabajo realizadas en fechas 12 y 13 de julio del año en curso, el Director de Administración, presentó ante la Comisión Permanente de Dictámen de Gobernación, así como al resto de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta señalada.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la Modificación a la Estructura Orgánica de la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para quedar de la manera siguiente:

1538



**Coordinación Operativa.** - Esta persona se encarga de promover la operatividad administrativa en coordinación con las dependencias municipales competentes.

**Funciones:**

1. Coadyuvar y reportar al Director de Administración que se adquieran los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las Dependencias Municipales.
2. Coordinar, coadyuvar, reportar y dar seguimiento a los procesos de contratación y control del personal adscrito a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.
3. Coadyuvar y reportar al Director de Administración los trámites necesarios de las renuncias, remociones, licencias, pensiones y jubilaciones con base en las normas y procedimientos aplicables.
4. Coadyuvar, en la aplicación de los criterios y metodología para la elaboración de los manuales de organización y procedimientos administrativos de las dependencias, órganos y unidades administrativas del Municipio.

5. *Participar, coadyuvar y reportar al Director de Administración los procesos generales en compras, adquisiciones y almacén.*
6. *Participar y coadyuvar en la formación y capacitación de los servidores públicos municipales que organizan los gobiernos Estatal, Federal, Municipal en el ámbito de su competencia.*
7. *Al igual que cualquier Coordinador, atiende comisiones y asuntos que sean encargados directamente por el Director de Administración.*

**Coordinación Técnica.** - *Esta persona se encarga de procesar la información técnica de las áreas pertenecientes a la Dirección de Administración.*

#### **Funciones**

1. *Elaborar y/o avalar como ente revisor los acuerdos, proyectos, e interviene en contratos y/o convenios e instrumentos jurídicos en los cuales el Director de Administración sea parte.*
2. *Dar seguimiento a los avances y al cumplimiento de los proyectos de las dependencias de la administración pública Municipal.*
3. *Evaluar constantemente las políticas públicas impulsadas por el Presidente Municipal.*
4. *Convocar a los Coordinadores de la Dirección de Administración para la atención, programación, evaluación y designación de tareas del Director de Administración;*
5. *Impulsar el incremento en la productividad y la optimización de procesos eficientes y transparentes dentro de la Dirección de Administración.*
6. *Tener a su cargo la coordinación y seguimiento de las actividades encomendadas a los asesores externos que prestan servicios a la Dirección de Administración.*
7. *Al igual que cualquier Coordinador, atiende comisiones y asuntos que sean encargados directamente por el Director de Administración.*

**Auxiliar de Contabilidad y Estadística.** - *Esta persona se encarga de apoyar en todas las labores que así lo requiera la Coordinación Técnica.*

**SEGUNDO.** Se instruye a la Directora de Finanzas para realizar las adecuaciones presupuestales de ser necesarias.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Administración para que con base a la modificación de la Estructura Orgánica autorizada se realicen las adecuaciones en las diferentes áreas a su cargo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remitir copia certificada del presente acuerdo a la Dirección de Finanzas, Dirección de Administración, Dirección Jurídica y a la Titular del Órgano Interno de Control.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TRES DIECISIETE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.** -----

-----DOY FE-----

**ATENTAMENTE**  
**“Amealco, Progreso y Felicidad”**

**Gustavo Efraín Mendoza Navarrete**  
**Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

.....

**EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**



**CERTIFICO**

Que, en **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de fecha **catorce de julio de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Séptimo punto** del orden del día, aprobó, por **unanimidad, con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Autorización a la modificación de Programa de Obra ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**; el cual señala textualmente: -----

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----**  
**AUTORIZACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE OBRA EJERCICIO 2023, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); --**

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención que: **CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 5, 6 Y 16 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 4, 5, 7 BIS, 8, 57, 62 Y 63, DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3 Y 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan;
2. Que, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, estipula que las aportaciones federales que con cargo al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)* reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales; se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, estando obligados a hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

3. Que, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en fecha 11 julio de la presente anualidad remitió el memorándum No. DOPDU/727/2023, mediante el cual solicitó al Secretario del Ayuntamiento, la Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, aprobado en fecha 30 de junio de 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); para consideración y aprobación del Ayuntamiento;
4. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 12 y 13 de julio del año en curso, ante la Comisión Permanente de Dictámenes de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación a efecto de llevarlo como punto de acuerdo a la próxima Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza la modificación del Programa de Obra ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el cual queda de la siguiente manera:



**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE RIESGO SOCIAL	INCIDENCIA DEL PROBLEMA SOCIAL	RUBRO DE GASTO ART 33 LET B O C OMBINACIÓN FISCAL	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD ES POR TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS			INICIO	TERMINO	MODIFICACION	INVERSIÓN APROBADA	INVERSIÓN MODIFICADA
										UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD					
176	<b>AGUA POTABLE</b> EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (TNACDS)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO EL ASERRIN (CJO DE SANTIAGO DE ANTONIO, AGUA BLANCA, AGUA BLANCA, EL)	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0008, 0009, ALTO, MEDIO, BAJO, 220010003, 220010001	MUY BAJO	DIRECTA	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	EQUIPAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	200	FAMILIA	200.00	PIEZA	28-feb-23	31-dic-23	\$ 4,652,800.00	\$ -
177	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LLUVIA A CIELO ABIERTO.	SANTIAGO DE ANTONIO, AGUA BLANCA, EL	220010009, 220010003, 220010001	MEDIO, BAJO	DIRECTA	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	OLLA COLECTOR DE AGUA ENTUBADA PLUVIAL	REHABILITACIÓN	CONTRATO	40	FAMILIA	40.00	ACCION	11-sep-23	09-ago-23	\$ 2,000,000.00	\$ -
178	AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN VARIAS LOCALIDADES.	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL	220010001	MUY BAJO	DIRECTA	AGUA ENTUBADA (ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA)	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	AMPLIACIÓN	CONTRATO	70	FAMILIA	1,820.00	ML	20-feb-23	31-dic-23	\$ 2,000,000.00	\$ -
179	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ALAMEDA DEL RINCÓN	LA ALAMEDA DEL RINCÓN	220010057	ALTO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	4	VIVIENDA	5.00	ESTRUCTURA	30-may-23	28-ago-23	\$ 5,815,069.50	\$ -
180	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA PONIENTE DE BARRIO LA ESPERANZA, SAN BARTOLO	BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO)	220010092	ALTO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	8	VIVIENDA	11.00	ESTRUCTURA	07-mar-23	05-jun-23	\$ 983,664.08	\$ -
181	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO)	BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO)	220010092	ALTO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	13	VIVIENDA	29.00	ESTRUCTURA	30-may-23	28-ago-23	\$ 1,791,890.00	\$ -
182	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ (SAN BARTOLO)	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	220010090	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	2	VIVIENDA	5.00	ESTRUCTURA	11-may-23	09-ago-23	\$ 668,861.20	\$ -
183	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA DE SERVIN.	LAGUNA DE SERVIN	220010021	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	10	VIVIENDA	5.00	ESTRUCTURA	21-mar-23	19-jun-23	\$ 486,017.18	\$ -
184	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SAN FELIPE (SAN MIGUEL DEHETI)	SAN FELIPE (SANTIAGO DE MEXQUITILLAN BARRIO)	220010038	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	2	VIVIENDA	3.00	ESTRUCTURA	23-mar-23	21-jun-23	\$ 169,250.50	\$ -
185	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE LA HERENCIA, SAN MIGUEL DEHETI.	SAN MIGUEL DEHETI	220010043	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	6	VIVIENDA	6.00	ESTRUCTURA	11-may-23	08-ago-23	\$ 533,980.13	\$ -
186	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLES MIGUEL HIDALGO, CALLE DE JESUS Y MARTIN LOS SANCHEZ, MESA DE SAN MARTIN.	MESA SAN MARTIN	220010157	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	CONTRATO	18	VIVIENDA	9.00	ESTRUCTURA	11-may-23	09-ago-23	\$ 742,221.40	\$ -
187	<b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO</b> INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	LA ALAMEDA DEL RINCÓN	220010057	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PRESSOR U HOMÓLOGO (TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	30	ALUMINO	110.50	M2	21-feb-23	20-jul-23	\$ 1,227,734.89	\$ -
188	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA EN CASA DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL VARAL.	EL VARAL	220010012	MEDIO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	CENTRO DE SALUD O UNIDAD MÉDICA	AMPLIACIÓN	CONTRATO	855	HABITANTE	104.00	M2	02-jun-23	31-ago-23	\$ 200,000.00	\$ -
189	CONSTRUCCIÓN DE ALA DIDACTICA EN ESC. PRIMARIA COMUNITARIA EN EL COYOTE.	EL COYOTE	220010118	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PRIMARIA U HOMÓLOGO (AULA)	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	30	ALUMINO	80.25	M2	29-ago-23	27-nov-23	\$ 1,000,000.00	\$ -
190	CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA EN CASA DE SALUD DE LA LOCALIDAD EL VARAL.	EL VARAL	220010012	MEDIO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	CENTRO DE SALUD O UNIDAD MÉDICA	AMPLIACIÓN	CONTRATO	855	HABITANTE	104.00	M2	02-jun-23	31-ago-23	\$ 200,000.00	\$ -
192	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA SOLEDAD, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	LA SOLEDAD	220010052	MEDIO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	AMPLIACIÓN	CONTRATO	20	VIVIENDA	430.00	ML	28-sep-23	27-jul-23	\$ 1,316,006.00	\$ -
193	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN SAN NICOLÁS DE LA TORRE	SAN NICOLÁS DE LA TORRE	220010056	BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE PLUVIAL	AMPLIACIÓN	CONTRATO	1,132	HABITANTE	50.00	ML	28-feb-23	27-ago-23	\$ 226,291.08	\$ -
194	CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS LOCALIDADES DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	CHITEJE DE GARABATO, CHITEJE DE LA CRUZ, DONICA, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	0082, 0013, 0008, 0118	MUY BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	TANQUE SÉPTICO, FOSA O CAMPO DE OXIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	40	FAMILIA	40.00	PIEZA	09-may-23	07-ago-23	\$ 33,043,763.42	\$ -
195	CONSTRUCCIÓN DE TUNEL EN VARIAS LOCALIDADES, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL, QRO.	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0008, 0009, ALTO, MEDIO, BAJO, 220010003, 220010001	MUY BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	TUNEL PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR	CONSTRUCCIÓN	ADMINISTRACIÓN	80	FAMILIA	80	ACCION	09-ago-23	07-nov-23	\$ 2,000,000.00	\$ -
196	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO EN VIVIENDAS DE VARIAS LOCALIDADES.	AMEALCO DE BONFIL, QRO.	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0008, 0009, ALTO, MEDIO, BAJO, 220010003, 220010001	MUY BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	160	FAMILIA	160.00	PIEZA	28-feb-23	31-dic-23	\$ 12,166,404.99	\$ -
197	CONSTRUCCIÓN CUARTO PARA COCINA EN VIVIENDAS DE VARIAS LOCALIDADES.	AMEALCO DE BONFIL, QRO.	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0008, 0009, ALTO, MEDIO, BAJO, 220010003, 220010001	MUY BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	200	FAMILIA	200.00	PIEZA	28-feb-23	31-dic-23	\$ 9,685,581.73	\$ -
198	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (CALENTADORES SOLARES).	CHITEJE DE GARABATO, CHITEJE DE LA CRUZ, DONICA, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	0082, 0013, 0008, 0118	MUY BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CALENTADOR SOLAR	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	200	FAMILIA	200.00	PIEZA	28-feb-23	31-dic-23	\$ 1,508,000.00	\$ -



**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (MUNICIPIO Y LOCALIDAD)	GRADO DE BENEFICIO SOCIAL	INICIATIVA DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD DE EJECUCION	BENEFICIARIOS (CANTIDAD)	METAS		INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBADA	MODIFICACION	INVERSIÓN MODIFICADA	
									UNIDAD	CANTIDAD						
199	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (ESTUFAS ECOLÓGICAS)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA EL APARTADERO EL	0001.0003.0003.0004	MUY BAJO	DIRECTA A MENIAR	ESTUFA ECOLÓGICA	ADMINISTRACION	400	FAMILIA	400.00	PIEZA	28-feb-23	31-dic-23	\$ 2,085,000.00	\$ -	\$ 2,085,000.00
200	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FRME. LOSA DE CONCRETO)	AMEALCO DE BONFIL, EL ASERRIN, EL BATAN, EL BOTHE, EL AMEALCO DE BONFIL, EL APARTADERO EL	0002.0013.0014.0087.0008.0118	MUY BAJO	DIRECTA A MENIAR	TECHO FRME	CONTRATO	130	FAMILIA	2,100.00	M2	28-feb-23	31-dic-23	\$ 2,072,632.80	\$ -	\$ 2,072,632.80
201	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FRME, TECHO DE LAMINA)	AMEALCO DE BONFIL, EL APARTADERO EL	0002.0013.0008.0118	MUY BAJO	DIRECTA A MENIAR	TECHO FRME	CONTRATO	100	FAMILIA	1,804.24	M2	28-feb-23	31-dic-23	\$ 913,143.90	\$ -	\$ 913,143.90
202	URBANIZACIÓN DE CALLE LAS AGUILAS, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	22001001	MUY BAJO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	120	HABITANTE	1,950.00	M2	02-jun-23	31-ago-23	\$ 85,487,145.49	\$ -	\$ 85,487,145.49
203	URBANIZACIÓN DE CALLE PRIVADAS LAS AGUILAS, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	22001001	MUY BAJO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	15	HABITANTE	850.00	M2	27-jun-23	25-ago-23	\$ 988,854.73	\$ -	\$ 988,854.73
204	URBANIZACIÓN DE CALLE RINCÓNADA DE BONFIL, AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL	22001001	MUY BAJO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	25	HABITANTE	495.13	M2	18-jul-23	16-ago-23	\$ 396,102.04	\$ -	\$ 396,102.04
205	URBANIZACIÓN DE CALLE DE ACCESO PONIENTE, SAN MIGUEL DEHETI.	SAN MIGUEL DEHETI	220010043	BAJO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	1,230	HABITANTE	2,142.00	M2	09-jun-23	04-ago-23	\$ 1,493,891.16	\$ -	\$ 1,493,891.16
206	URBANIZACIÓN DE CALLE GNACIO ZARAGOZA, SANTAGO MEXQUITILÁN BARRIO 4TO.	SANTAGO MEXQUITILÁN BARRIO 4TO.	220010048	MEDIO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	1,258	HABITANTE	1,750.00	M2	18-may-23	16-ago-23	\$ 763,390.70	\$ -	\$ 763,390.70
207	URBANIZACIÓN DE CALLE AL AUDITORIO, SANTAGO MEXQUITILÁN BARRIO 4TO.	SANTAGO MEXQUITILÁN BARRIO 4TO.	220010048	MEDIO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	1,288	HABITANTE	1,800.00	M2	25-jul-23	22-jun-23	\$ 1,837,846.04	\$ -	\$ 1,837,846.04
208	URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE, SAN PEDRO TENANGO.	SAN PEDRO TENANGO	220010046	BAJO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	24	HABITANTE	450.00	M2	09-jun-23	04-ago-23	\$ 385,984.65	\$ -	\$ 385,984.65
209	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL, BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO).	BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO)	220010036	MUY BAJO	DIRECTA A MENIAR	CAMINO	CONTRATO	82	HABITANTE	1,000.00	M2	19-may-23	17-ago-23	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00
210	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO DE ACCESO, BARRIO LA JOYA.	BARRIO LA JOYA	22001012	ALTO	DIRECTA A MENIAR	CAMINO	CONTRATO	173	HABITANTE	1,000.00	M2	26-may-23	24-ago-23	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00
211	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO DE ACCESO, BARRIO LA ESPERANZA.	BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO)	220010082	ALTO	DIRECTA A MENIAR	CAMINO	CONTRATO	51	HABITANTE	1,250.00	M2	14-abr-23	13-jul-23	\$ 994,815.64	\$ -	\$ 994,815.64
212	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ETAPA HACIA EL CERRO DEL PANDO 2DA.	CHITEJE DE LA CRUZ	220010013	BAJO	DIRECTA A MENIAR	CAMINO	CONTRATO	809	HABITANTE	375.00	M2	26-may-23	24-ago-23	\$ 296,989.89	\$ -	\$ 296,989.89
213	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL HACIA LA CUINCA, EL APARTADERO.	EL APARTADERO	220010093	BAJO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	227	HABITANTE	1,000.00	M2	23-may-23	21-ago-23	\$ 763,177.79	\$ -	\$ 763,177.79
214	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD EL RAYO.	EL RAYO	220010072	BAJO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	68	HABITANTE	1,250.00	M2	29-jun-23	27-ago-23	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
215	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS, EL RINCÓN.	EL RINCÓN	220010034	MEDIO	DIRECTA A MENIAR	CAMINO	CONTRATO	120	HABITANTE	1,500.00	M2	08-jun-23	08-ago-23	\$ 1,162,822.73	\$ -	\$ 1,162,822.73
216	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEO, EL RINCÓN.	EL RINCÓN	220010034	MEDIO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	60	HABITANTE	1,250.00	M2	11-jul-23	08-ago-23	\$ 994,947.75	\$ -	\$ 994,947.75
313	REHABILITACION DE VARIOS CAMINOS, EL VARAL.	EL VARAL	220010012	MEDIO	DIRECTA A MENIAR	CAMINO	CONTRATO	120	HABITANTE	812.50	M2	29-jun-23	27-ago-23	\$ 650,000.00	\$ -	\$ 650,000.00
218	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLE DE LA ESCUELA AL PANTEON, EL TERZOZAN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO).	EL TERZOZAN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	220010054	MEDIO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	419	HABITANTE	1,350.00	M2	25-may-23	23-ago-23	\$ 995,562.89	\$ -	\$ 995,562.89
219	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO A EL RINCÓN, GUADALUPE EL TERRERO.	GUADALUPE EL TERRERO	220010055	BAJO	DIRECTA A MENIAR	CAMINO	CONTRATO	150	HABITANTE	1,002.00	M2	30-jun-23	28-ago-23	\$ 841,274.02	\$ -	\$ 841,274.02
220	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, HACIENDA BLANCA.	HACIENDA BLANCA	220010017	BAJO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	50	HABITANTE	715.00	M2	09-jun-23	07-ago-23	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 500,000.00
221	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, LA BEATA.	LA BEATA	220010084	BAJO	COMPLE A MENIAR	CALLE	CONTRATO	70	HABITANTE	900.00	M2	27-jul-23	25-ago-23	\$ 595,144.54	\$ -	\$ 595,144.54

**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**



No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (MEDI)	GRADO DE RIESGO SOCIAL	INCIDENTE DEL PROYECTO O SOCIAL	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD DE EJECUCION	BENEFICIARIOS (CANT)	METAS		INICIO	TERMINO	INVERSION APROBADA	MODIFICACION	INVERSION MODIFICADA
									UNIDAD	CANTIDAD					
222	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE SERVIN.	LAGUNA DE SERVIN	220010021	BAJO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	790 HABITANTE	1,975.00	M2	27-feb-23	26-jul-23	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00
223	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE LOS AGAVES, LAS SALVAS.	LAS SALVAS	220010111	MEDIO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	80 HABITANTE	940.00	M2	31-mar-23	20-jun-23	\$ 900,757.62	\$ -	\$ 900,757.62
224	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS, LOS ARCOS.	LOS ARCOS	220010075	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CONSTRUCION	131 HABITANTE	1,250.00	M2	03-may-23	01-ago-23	\$ 991,800.39	\$ -	\$ 991,800.39
225	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO AV. LAS VIBORAS, LOMA DE LAS VIBORAS.	LOMA DE LAS VIBORAS (SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO)	220010083	MEDIO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	150 HABITANTE	1,000.00	M2	04-abr-23	03-jul-23	\$ 762,726.55	\$ -	\$ 762,726.55
226	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS, MESILLAS.	MESILLAS	220010025	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CONSTRUCION	1,327 HABITANTE	1,250.00	M2	04-jul-23	02-oct-23	\$ 989,948.62	\$ -	\$ 989,948.62
227	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIOS CAMINOS, PALOS ALTOS.	PALOS ALTOS	220010028	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CONSTRUCION	171 HABITANTE	1,250.00	M2	19-may-23	17-ago-23	\$ 962,788.28	\$ -	\$ 962,788.28
228	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, RINCÓN DE AGUA BUENA.	RINCÓN DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	220010101	BAJO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	365 HABITANTE	616.88	M2	25-jul-23	23-oct-23	\$ 483,343.40	\$ -	\$ 483,343.40
229	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO LLANO LARGO, SAN LDEFONSO.	SAN LDEFONSO	220010036	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CONSTRUCION	99 HABITANTE	1,110.00	M2	04-jul-23	02-oct-23	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
230	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL EL RINCONITO, SAN LDEFONSO TULTEPEC.	SAN LDEFONSO	220010038	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CONSTRUCION	150 HABITANTE	1,110.00	M2	27-jul-23	21-jun-23	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
231	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES, SAN JOSÉ IHÓ.	SAN JOSÉ IHÓ	220010040	BAJO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	120 HABITANTE	2,250.00	M2	23-may-23	21-ago-23	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ 1,800,000.00
232	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, SAN JUAN DE BIEDO.	SAN JUAN DE BIEDO	220010041	BAJO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	162 HABITANTE	1,250.00	M2	08-jun-23	07-ago-23	\$ 991,022.79	\$ -	\$ 991,022.79
233	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES, SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO IRO.	SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO IRO.	220010050	MEDIO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	1,667 HABITANTE	1,000.00	M2	05-abr-23	04-jul-23	\$ 1,377,637.88	\$ -	\$ 1,377,637.88
234	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES, SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO IRO.	SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO IRO.	220010048	MEDIO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	300 HABITANTE	970.00	M2	25-abr-23	24-jul-23	\$ 353,656.69	\$ -	\$ 353,656.69
235	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO AL CERRITO, SAN PEDRO TENANGÓ.	SAN PEDRO TENANGÓ	220010046	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CONSTRUCION	90 HABITANTE	1,110.00	M2	31-mar-23	29-jun-23	\$ 662,990.78	\$ -	\$ 662,990.78
236	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CAMINO EN PALO SECO, YOSPÍ.	YOSPÍ	220010070	ALTO	DIRECTA	URBANIZACION	CONSTRUCION	120 HABITANTE	375.00	M2	20-jun-23	18-ago-23	\$ 286,778.17	\$ -	\$ 286,778.17
237	REHABILITACION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL, CHITEJE DE LA CRUZ.	CHITEJE DE LA CRUZ	220010013	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	REHABILITACION	808 HABITANTE	1,800.00	M2	13-jun-23	11-ago-23	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ 1,200,000.00
238	REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD EL BOTHE.	EL BOTHE	220010059	MEDIO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	REHABILITACION	694 HABITANTE	1,000.00	M2	22-jun-23	20-ago-23	\$ 790,000.00	\$ -	\$ 790,000.00
239	EMPEDRADO DE CALLES EN DONICÁ.	DONICÁ	220010014	BAJO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	409 HABITANTE	1,800.00	M2	29-ago-23	27-nov-23	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00
314	EMPEDRADO DE VARIAS CALLES EN CHITEJE DE LA CRUZ.	CHITEJE DE LA CRUZ	220010013	BAJO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	808 HABITANTE	975.00	M2	30-jun-23	28-ago-23	\$ 350,000.00	\$ -	\$ 350,000.00
241	EMPEDRADO DE CAMINO HACIA LA BOMBA, EL CAPULÍN, AMEALCO, QRO.	EL CAPULÍN	220010090	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CONSTRUCION	15 HABITANTE	1,250.00	M2	13-jun-23	11-ago-23	\$ 900,760.47	\$ -	\$ 900,760.47
242	EMPEDRADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL SALVADOR, AMEALCO, QRO.	EL SALVADOR	220010035	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CONSTRUCION	10 HABITANTE	975.00	M2	04-abr-23	03-jul-23	\$ 694,944.77	\$ -	\$ 694,944.77
243	EMPEDRADO DE CAMINO HACIA EL POZO, EN EL PICACHO, AMEALCO, QRO.	EL PICACHO	220010030	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CONSTRUCION	41 HABITANTE	675.00	M2	22-mar-23	21-jun-23	\$ 445,647.09	\$ -	\$ 445,647.09
244	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN AGUA BLANCA.	AGUA BLANCA	220010002	BAJO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	80 HABITANTE	2,443.00	M2	04-abr-23	03-jul-23	\$ 1,189,632.01	\$ -	\$ 1,189,632.01
246	PAVIMENTACION CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN CUISILLO (BARRIO DE SAN LDEFONSO).	CUISILLO (BARRIO DE SAN LDEFONSO)	220010121	ALTO	COMPLE MENTARIA	URBANIZACION	CONSTRUCION	394 HABITANTE	1,430.00	M2	19-abr-23	18-jul-23	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00

**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE NECESIDAD SOCIAL	INDEMI (INICIO Y FIN)	URBANIZACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD ES POR TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS			INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBADA	MODIFICACIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA	
										UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD						
246	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN EL BATÁN.	EL BATÁN	220010006	BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	469	HABITANTE	2,443.00	M2	13-mar-23	11-jun-23	\$ 1,486,714.00	\$ -	\$ 1,486,714.00
247	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN EJIDO DE SAN JUAN DEHEDO.	EJIDO SAN JUAN DEHEDO	220010087	ALTO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	351	HABITANTE	2,443.00	M2	26-mar-23	27-jun-23	\$ 1,488,303.33	\$ -	\$ 1,488,303.33
248	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN EL RINCÓN DE SAN LDEFONSO.	EL RINCÓN DE SAN LDEFONSO	220010074	ALTO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	1,221	HABITANTE	1,430.00	M2	17-mar-23	15-ago-23	\$ 991,200.18	\$ -	\$ 991,200.18
249	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN EL RINCÓN DE SAN JUAN DEHEDO.	EL RINCÓN DE SAN JUAN DEHEDO	220010074	ALTO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	1,221	HABITANTE	1,430.00	M2	09-ago-23	07-nov-23	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
250	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN HACIENDA BLANCA.	HACIENDA BLANCA	220010017	BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	600	HABITANTE	1,430.00	M2	08-mar-23	07-jun-23	\$ 1,189,932.30	\$ -	\$ 1,189,932.30
251	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL DE LA PIEDAD A LOJA LINDA, JACAL DE LA PIEDAD.	JACAL DE LA PIEDAD	220010031	BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	362	HABITANTE	1,700.00	M2	08-mar-23	07-jun-23	\$ 1,189,932.30	\$ -	\$ 1,189,932.30
252	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL DE LA PINI AL ROBLE.	LA PINI	220010085	MEDIO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	277	HABITANTE	1,430.00	M2	28-mar-23	26-jun-23	\$ 962,539.79	\$ -	\$ 962,539.79
253	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL AL CENTRO, YOSPHÍ.	YOSPHÍ	220010070	ALTO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	1,632	HABITANTE	1,430.00	M2	21-jul-23	19-sep-23	\$ 991,478.30	\$ -	\$ 991,478.30
254	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL, LOS ARENALES.	LOS ARENALES (SAN JUAN DEHEDO)	220010099	ALTO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	280	HABITANTE	1,700.00	M2	19-mar-23	18-jul-23	\$ 1,189,278.59	\$ -	\$ 1,189,278.59
255	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL A BARRIO DE LA CRUZ (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC).	BARRIO DE LA CRUZ (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	220010103	BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	271	HABITANTE	2,871.00	M2	05-mar-23	04-jul-23	\$ 1,781,488.77	\$ -	\$ 1,781,488.77
256	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL A BARRIO DE SAN ANTONIO LA LABOR.	SAN ANTONIO LA LABOR	220010096	BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	350	HABITANTE	1,430.00	M2	13-mar-23	12-jul-23	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 900,000.00
257	REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL EN SAN ANTONIO LA LABOR.	SANTAGO MEXQUITILLÁN BARRIO	220010049	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	1,283	HABITANTE	1,454.00	M2	19-jul-23	17-sep-23	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
258	REHABILITACIÓN DE CAMINO A SAN ANTONIO LA LABOR.	SANTAGO MEXQUITILLÁN BARRIO	220010029	ALTO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	1,620	HABITANTE	1,600.00	M2	28-mar-23	26-jun-23	\$ 1,100,000.00	\$ -	\$ 1,100,000.00
259	REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL EN RINCÓN DE LA FLORIDA.	RINCÓN DE LA FLORIDA	220010088	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	143	HABITANTE	1,000.00	M2	11-ago-23	09-nov-23	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
260	REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA NORTE.	LOS REYES HACIENDA DE SAN ANTONIO LA LABOR	220010034	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	950	HABITANTE	90,000.00	M2	08-mar-23	05-jun-23	\$ 1,245,127.17	\$ -	\$ 1,245,127.17
261	REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA SUR.	LOMA LINDA, DONCA, SAN ANTONIO LA LABOR	220010029	ALTO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	825	HABITANTE	90,000.00	M2	15-mar-23	13-jun-23	\$ 1,996,005.04	\$ -	\$ 1,996,005.04
262	REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA ORIENTE.	BARRIO LA ESPERANZA, LA MARRAL, EL ATORÓN, SAN ANTONIO LA LABOR	220010020	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	229	HABITANTE	75,000.00	M2	17-mar-23	15-jun-23	\$ 1,867,062.88	\$ -	\$ 1,867,062.88
263	REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA PONIENTE.	AGUA BUENA, BARRIO BORDOS CUATES.	220010022	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	1,360	HABITANTE	90,000.00	M2	17-mar-23	15-jun-23	\$ 1,148,896.27	\$ -	\$ 1,148,896.27
264	REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA CENTRO.	AGUA BUENA, BARRIO BORDOS CUATES.	220010043	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	CAMINO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	535	HABITANTE	50,000.00	M2	21-mar-23	19-jun-23	\$ 1,145,997.20	\$ -	\$ 1,145,997.20
265	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO EN LA BARRIO PRESA DEL TECOLOTE.	BARRIO PRESA DEL TECOLOTE	220010004	BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	300	HABITANTE	608.00	M2	28-mar-23	27-jul-23	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00
267	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO, SAN BARTOLOMÉ DEL PINO.	SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLOMÉ DEL PINO)	220010037	BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	791	HABITANTE	540.00	M2	23-jun-23	21-sep-23	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00
268	REHABILITACIÓN DE PALAPA Y SANITARIOS EN PARQUE PÚBLICO, CERRO DE LOS GALLOS.	AMEALCO DE BONFIL	220010001	MUY BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	278	HABITANTE	117.00	M2	25-mar-23	24-jul-23	\$ 2,363,516.26	\$ -	\$ 2,363,516.26
269	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO, EN BARRIO PRESA DEL TECOLOTE.	BARRIO PRESA DEL TECOLOTE	220010114	BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	200	HABITANTE	540.00	M2	04-may-23	02-ago-23	\$ 1,150,000.00	\$ -	\$ 1,150,000.00
270	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD EL LINDERO.	EL LINDERO	220010022	BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	828	HABITANTE	600.00	M2	05-sep-23	04-dic-23	\$ 888,029.21	\$ -	\$ 888,029.21
271	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE GALINDILLO.	GALINDILLO	220010016	BAJO	COMPLETACIÓN	URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	225	HABITANTE	600.00	M2	14-jul-23	12-sep-23	\$ 705,000.00	\$ -	\$ 705,000.00

**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023**

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE RIESGO SOCIAL	INDICADOR DE PROYECTO O SOCIAL	RUBRO DE GASTO ART 33 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD ES POR TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD DE ELECCION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	UNIDAD	METAS CANTIDAD	UNIDAD	INVERSION APROBADA	MODIFICACION	INVERSION MODIFICADA	INICIO	TERMINO
272	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN LA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD.	LA SOLEDAD	220010052	MEDIO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCION	CONTRATO	752	HABITANT E	600.00	M2	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ 1,200,000.00	25-jun-23	24-jul-23
273	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE (RA, ETAPA EN LA LOCALIDAD LA MURALLA.	LA MURALLA	220010027	MUY BAJO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCION	CONTRATO	422	HABITANT E	500.00	M2	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 900,000.00	27-jun-23	25-ago-23
274	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANA.	LA MANZANA	220010034	BAJO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCION	CONTRATO	331	HABITANT E	2,000.00	M2	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ 1,800,000.00	05-ago-23	04-dic-23
275	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA 2DA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN FELPE.	SAN FELPE (SANTAGO MEXQUITTLAN BARRIO (PTO.))	220010038	MEDIO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCION	CONTRATO	1,109	HABITANT E	1,000.00	M2	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ 1,200,000.00	18-may-23	18-ago-23
276	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA 2DA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE ITHO.	SAN JOSE ITHO	220010040	BAJO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCION	CONTRATO	1,898	HABITANT E	1,800.00	M2	\$ 1,781,284.32	\$ -	\$ 1,781,284.32	09-may-23	07-ago-23
277	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN.	SAN MARTIN	220010042	BAJO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCION	CONTRATO	287	HABITANT E	1,000.00	M2	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	11-jul-23	08-oct-23
278	CONSTRUCCION DE SANTARIOS EN PARQUE PUBLICO. SAN PEDRO TEAMANGO.	SAN PEDRO TEAMANGO	220010046	BAJO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCION	CONTRATO	311	HABITANT E	35.00	M2	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 400,000.00	16-jun-23	14-ago-23
279	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN FELPE.	QUOTILLOS	220010033	BAJO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCION	CONTRATO	481	HABITANT E	800.00	M2	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00	01-ago-23	30-oct-23
280	AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (SALA DE USOS MULTIPLES) EN EL SAUCITO.	EL SAUCITO	220010051	MEDIO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIACION	CONTRATO	281	HABITANT E	120.00	M2	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ 1,200,000.00	20-jun-23	18-ago-23
281	REHABILITACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (AUDITORIO) EN TEAMASA (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	TEAMASA (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)	220010053	BAJO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	REHABILITACION	CONTRATO	688	HABITANT E	800.00	M2	\$ 750,000.00	\$ -	\$ 750,000.00	07-jul-23	05-oct-23
281	REHABILITACION DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES	MESILLAS, BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO, TEAMASA)	220010026 220010027 220010028 220010029 220010030	MEDIO, ALTO, BAJO, ALTO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	1,300	HABITANT E	50,000.00	M2	\$ 985,520.00	\$ -	\$ 985,520.00	25-ago-23	24-jul-23
282	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS LOCALIDADES. AMEALCO DE BONFIL.	DOMICA, AMEALCO DE BONFIL	220010001 220010014	MUY BAJO, BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	ALUMBRADO PUBLICO	AMPLIACION	CONTRATO	100	HABITANT E	6.00	PZA	\$ 180,000.00	\$ -	\$ 180,000.00	02-may-23	31-jul-23
315	URBANIZACION DE ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD EL PINO.	EL PINO	220010032	BAJO	COMPLETAR MENTARI A	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCION	CONTRATO	338	HABITANT E	1,050.00	M2	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	26-jul-23	24-oct-23
316	OBRA COMPLEMENTARIA DE AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE. EL RINCÓN, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	EL RINCÓN	220010034	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ELECTRIFICACION	AMPLIACION	CONTRATO	13	VIVENDA	330.00	ML	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 45,000.00	17-jul-23	15-oct-23
317	REHABILITACION DE CAMINOS EN BARRIOS DE LA DELEGACION DE SANTAGO MEXQUITTLAN (PTO.). EL RINCÓN, BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), TEAMASA	EL RAYO (SANTAGO MEXQUITTLAN BARRIO (PTO.)), EL RINCÓN, BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLO), TEAMASA	220010196 220010172 220009991 220010002 220010053	BAJO, ALTO, MEDIO, ALTO, BAJO.	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	850	HABITANT E	40,000.00	M2	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00	01-ago-23	30-oct-23
282	GASTOS INDIRECTOS							REHABILITACION	CONTRATO	1,300	HABITANT E	64.00	M2	\$ 500,000.00	\$ -	\$ 500,000.00	30-oct-23	30-oct-23
283	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO (PRODIM)													\$ 2,396,493.93	\$ -	\$ 2,396,493.93	20-feb-23	31-dic-23
														\$ 2,737,730.88	\$ -	\$ 2,737,730.88	20-feb-23	31-dic-23
														\$ -	\$ -	\$ -		
														\$ 4,662,600.00	\$ -	\$ 4,662,600.00		
														\$ 5,815,069.50	\$ -	\$ 5,815,069.50		
														\$ 1,227,734.69	\$ -	\$ 1,227,734.69		
														\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00		
														\$ 33,043,763.42	\$ -	\$ 33,043,763.42		
														\$ 85,487,145.49	\$ 500,000.00	\$ 85,987,145.49		
														\$ 1,316,066.09	\$ -	\$ 1,316,066.09		
														\$ 2,396,493.93	\$ 500,000.00	\$ 2,896,493.93		
														\$ 2,737,730.88	\$ -	\$ 2,737,730.88		
														\$ -	\$ -	\$ -		
														\$ 136,886,544.00	\$ -	\$ 136,886,544.00		

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, deberá informar por escrito y de manera periódica, al Presidente Municipal, de los avances y resultados del “Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2023” en la esfera de su competencia.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Directora de Finanzas, y a la Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TRES DIECISIETE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.** -----

-----DOY FE-----

**ATENTAMENTE**

**“Amealco, Progreso y Felicidad”**

**Gustavo Efraín Mendoza Navarrete**  
**Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

.....

**EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

**CERTIFICO**



Que, en **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de fecha **catorce de julio de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Octavo punto** del orden del día, aprobó, por **unanimidad, con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Aprobación del Recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FORTAMUN)**; el cual señala textualmente: -----

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----**  
**APROBACIÓN DEL RECURSOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE**  
**LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL DISTRITO FEDERAL**  
**(FORTAMUN); -----**

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención que: **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 3, 4, 5, 6, 57 Y 62 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30, 44, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, Y 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL QRO.; Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor;
2. Que, los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad;
3. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes;

4. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracciones II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos proveerán y ejercerán en la esfera administrativa y en el ámbito de su competencia, las actividades de programación, presupuestación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del gasto público, buscando la mejor administración de los recursos públicos;
5. Que, en la ejecución del gasto público, los municipios, deberán de realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de los Municipios, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro;
6. Que, en correlación con lo anterior mediante memorándum No. DOPDU/728/2023, el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, solicitó la Modificación correspondiente a FORTAMUN del ejercicio fiscal 2023 para que en la Sesión de Cabildo inmediata se turnara para autorización por parte del Ayuntamiento;
7. Que, en las mesas de trabajo realizadas los días 12 y 13 de julio de 2023, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano presentó la propuesta de modificación señalado en el considerando anterior, dictaminando su procedencia para llevarlo a la próxima sesión de cabildo para su autorización.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración y aprobación a este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se autoriza la modificación del Programa de Obra ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FORTAMUN); **Para quedar conforme al anexo siguiente:**

1538



**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Directora de Finanzas y a la Titular del Órgano Interno de Control, para su conocimiento y cumplimiento.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TRES DIECISIETE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----**

-----DOY FE-----

**ATENTAMENTE**  
**“Amealco, Progreso y Felicidad”**

**Gustavo Efraín Mendoza Navarrete**  
**Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

1538